



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01060510-UNC-ME#FCQ - Renuncia y licencia Dra. Rodriguez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia en un cargo de Profesora Adjunta (DE) y se otorgue licencia -sin goce de haberes- a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023-2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar a partir del 31-10-2023, la renuncia presentada por la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Leg. 34.963), al cargo de Profesora Adjunta (DE) - código 109- concursado- con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Analítica, del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Leg. 34.963), en el cargo de Profesora Asociada (DS) -concurso- código 107- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 31-10-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg